



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-221

29 de abril de 2025

“Por medio de la cual se excluye del Escalafón de Carrera Judicial de empleados a la Doctora
JUDY ESPERANZA GALLEGO DUQUE”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Artículo 101-1 de la Ley 270 de 1996, Artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000, el Acuerdo PCSJA24-12227 de 2024, y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 29 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. CSJTOR24-544 del 30 de octubre de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, inscribió en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora **JUDY ESPERANZA GALLEGO DUQUE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.234.549, en el cargo de Escribiente Municipal Grado Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fresno - Tolima.

Que la Señora **JUDY ESPERANZA GALLEGO DUQUE**, quien desempeña el cargo de Escribiente Municipal Grado Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fresno Tolima, informó que renuncia al cargo a partir del 21 de abril de 2025, por motivos de salud mental derivados en el campo laboral.



Que mediante Resolución J2PMF No. 013-2025 del 23 de abril de 2025, la señora Jueza Segunda Promiscuo Municipal de Fresno - Tolima, aceptó la renuncia presentada por la señora **JUDY ESPERANZA GALLEGO DUQUE**, al cargo de Escribiente Municipal Grado Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fresno - Tolima, en propiedad, a partir del día 23 de abril de 2025.

Que de conformidad con el Artículo 173 de la Ley 270 de 1996, la exclusión de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce por las causales genéricas del retiro del servicio, establecidas en el Artículo 149 numeral 1 de la Ley 270 de 1996, esto es, renuncia aceptada.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Excluir del escalafón de Carrera Judicial de empleados a la Doctora **JUDY ESPERANZA GALLEGO DUQUE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 30.234.549 de Manizales, del cargo de Escribiente Municipal Grado Nominado del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fresno - Tolima, conforme a la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO 2° - Notifíquese la presente Resolución a la Doctora **JUDY ESPERANZA GALLEGO DUQUE**, enterándola que contra esta decisión proceden los recursos de ley en sede administrativa.



ARTÍCULO 3º. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

ARTICULO 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Consejera

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Consejero

ASDG/klrc